



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 186/2013 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2013061955)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento abreviado n.º 186/2013, promovido por D.ª Victoria del Carmen Gómez Weiss contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de mayo de 2013 (DOE n.º 110, de 10 de junio de 2013), de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo de la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en la Especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 6 de noviembre de 2013.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO